



40ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Ciudad de Panamá, Panamá, 18 y 19 de abril de 2013

RESOLUCIONES DE LA 40ª COSALFA

Ciudad de Panamá, Panamá

18 - 19 de abril de 2013

RESOLUCIÓN I

Reservas estratégicas de antígenos/vacunas para fiebre aftosa

La 40ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- Los logros alcanzados por los países en el control y erradicación de la fiebre aftosa del continente;
- Las previsiones del impacto económico que ocasionaría la introducción de la fiebre aftosa en los países y regiones libres de la enfermedad;
- El punto 8.6 del PHEFA 2011-2020 que prevé la necesidad de mantener reservas estratégicas regionales de antígenos o vacunas para atender situaciones de emergencia y que estas reservas deben incluir antígenos extra continentales;
- La Resolución No. 4 de la COHEFA 12 que solicita a PANAFTOSA proponer a COSALFA y COHEFA un grupo de trabajo para elaborar y documentar la estrategia para la creación de banco regional de antígenos/vacunas para fiebre aftosa, que atienda las necesidades de los países de la región;

Resuelve:

1. Crear un banco regional de antígenos/vacunas que atienda las necesidades de los países miembros de la COSALFA.
2. Que PANAFTOSA entregue a la COSALFA en un plazo de 90 días el ante proyecto con las bases generales para implementar un banco regional de antígenos/vacunas y el cronograma de trabajo.
3. Que en un plazo máximo de 60 días después de recibido el ante proyecto, los países miembros de la COSALFA manifiesten su posición.
4. Que en un plazo no mayor a 120 días después de recibir la respuesta de los países miembros de la COSALFA, PANAFTOSA, en conjunto con especialistas de los países y otros expertos y de acuerdo con el ante proyecto aprobado por los países, prepare y entregue el proyecto sobre la implementación y gestión del banco regional de antígenos/vacunas.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 19 de abril de 2013)

RESOLUCIÓN II

Adecuación de los mecanismos de vigilancia para la última etapa de erradicación

La 40ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- Las últimas ocurrencias de focos de Fiebre Aftosa en el Cono Sur, en zonas previamente certificadas como libres con vacunación;
- Los análisis de situación que han efectuado los servicios veterinarios de los países afectados y las evaluaciones epidemiológicas realizadas por PANAFTOSA, indican la vigencia de áreas críticas señaladas en el PHEFA que podrían explicar los orígenes de las referidas ocurrencias;
- Estas áreas están caracterizadas por especiales condiciones ecológicas y de sistemas de producción que dificultan la operación y gestión de intervención sanitaria, tanto en alcanzar niveles adecuados de inmunidad poblacional como de vigilancia y detección de la enfermedad;
- Las estrategias actuales usando procedimientos basados en estudios probabilísticos en escenarios de prevalencia muy bajas, pueden no ser suficientes para viabilizar en términos operativos y económicos la mejora en la sensibilidad de los mecanismos de vigilancia, lo que es posible, utilizando esquemas de caracterización de riesgo con base en la información disponible en los servicios veterinarios;
- El ejercicio hecho en Paraguay se presenta como una posibilidad de fortalecimiento de la inteligencia epidemiológica a los efectos de utilizar las dimensiones de la vulnerabilidad para potenciar la búsqueda de evidencias de circulación del agente;

Resuelve:

1. Solicitar a PANAFTOSA - OPS/OMS que en conjunto con especialistas de los países, elabore y difunda mecanismos de vigilancia con base a caracterizaciones de riesgo como plataforma de gestión de dicho componente.
2. Instar a los países a profundizar las caracterizaciones epidemiológicas de sus territorios y sistemas productivos, que conduzcan a evaluaciones de riesgo, permitiendo adecuar las acciones de sus servicios veterinarios en el fortalecimiento sus sistemas de vigilancia con base a dichas caracterizaciones.
3. Instar a los países que con el apoyo de PANAFTOSA, realicen ejercicios semejantes al realizado en Paraguay para fortalecer la inteligencia epidemiológica, identificando brechas y potencializando la eficacia del proceso de vigilancia epidemiológica.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 19 de abril de 2013)

RESOLUCIÓN III

Seguimiento del PHEFA

La 40ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- Que la guía de seguimiento ya fue validada por el Grupo de Seguimiento y PANAFTOSA en un ejercicio en Uruguay con los datos programáticos del país y total integración con los profesionales del Servicio Oficial;
- Que la Resolución III de la 39ª Reunión Ordinaria de la COSALFA determinó instar a los países que entreguen los datos e información requeridos al Grupo de Gestión y Seguimiento del PHEFA;
- Que en el Plan de Acción del PHEFA 2011-2020 en su capítulo 9.2 detalla sobre el seguimiento y gestión del PHEFA;

Resuelve:

1. Socializar a los países en un plazo máximo de 60 días la guía de seguimiento del PHEFA, recibiendo los comentarios de los países en un plazo máximo de 30 días y proceder a la elaboración definitiva de la misma en un plazo máximo de 60 días.
2. Ratificar el compromiso de todos los países integrantes de la COSALFA que elaboren los datos e informaciones de sus planes estratégicos y operativos de erradicación y prevención de la fiebre aftosa requeridas por el Grupo de Gestión y Seguimiento del PHEFA, de acuerdo con las guías y medios indicados por el referido Grupo.
3. De la misma forma, los países ratifican el compromiso de recibir los integrantes del Grupo de Gestión y Seguimiento del PHEFA de acuerdo con un cronograma de visitas previamente acordado con los países.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 19 de abril de 2013)

RESOLUCIÓN IV

Participación de Venezuela en la COSALFA

La 40ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- La ausencia de participantes del sector público y privado de Venezuela en las reuniones de la COSALFA en los últimos años;
- El contenido de la Resolución I de la COSALFA 39, relacionada a la falta de información y garantías de las mismas por parte del INSAI de Venezuela, respecto a los compromisos asumidos en el ámbito de la COSALFA;
- El actual estado de desarrollo de los programas de erradicación de la fiebre aftosa en Sudamérica y por el progreso observado en el reconocimiento de nuevas zonas libres en Países como Bolivia y Perú;
- Que los progresos en los programas nacionales dependen de los avances en el contexto regional;
- La necesidad de seguir los lineamientos del PHEFA 2011-2020, incluyendo a todos los Países en las actividades previstas;

Resuelve:

1. Dejar constancia expresa de la preocupación por la ausencia de los representantes de los sectores público y privados de Venezuela en la 40ª COSALFA.
2. Hacer presente por medio de correspondencia al Sr. Presidente del INSAI, la preocupación del seno de la Comisión por insuficiente información sanitaria requerida por la COSALFA.
3. Crear un grupo de trabajo, bajo la coordinación de PANAFTOSA/OPS-OMS compuesto por profesionales de los Países miembros para llevar a cabo una misión de seguimiento de PHEFA y de cooperación técnica a los Servicios Veterinarios de Venezuela.
4. Dicho grupo de trabajo deberá presentar los resultados a la brevedad posible.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 19 de abril de 2013)

RESOLUCIÓN V

Centro América y Caribe

La 40ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- Que Panamá es un país libre de fiebre aftosa sin vacunación y que por largo tiempo mantiene esquemas de prevención y sirve de apoyo a los países de la región de Centroamérica y el Caribe como barrera permanente de prevención;
- Que Panamá es sede del laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Vesiculares y otras transfronterizas y sirve de apoyo a la vigilancia epidemiológica de éstas;
- Que con la reciente incorporación de Panamá a la COSALFA se acentúa la necesidad de establecer y mantener un programa de prevención que garantice el estatus propio y de la Región;
- Que Panamá pertenece al concierto de las naciones centroamericanas y es miembro de OIRSA, organismo de consulta técnica y de articulación política y financiera en materia de sanidad agropecuaria;
- Que la región de Centro América y en especial Panamá, reconoce factores de riesgo de introducción y diseminación de la fiebre aftosa que requieren ser permanentemente mitigados;

Resuelve:

1. Reconocer los sistemáticos esfuerzos de Panamá en la prevención de la fiebre aftosa en especial el mantenimiento de la barrera sanitaria en la zona del Darien, e incentivar a que estos esfuerzos se fortalezcan.
2. Recomendar que OIRSA, continúe apoyando a la región en el fortalecimiento de los programas de prevención de fiebre aftosa, con énfasis en la educación sanitaria y capacitación a todos de los actores de la cadena de la industria animal.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 19 de abril de 2013)

RESOLUCIÓN VI

Reconocimiento al Lic. Antonio Mendes da Silva

La 40ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- El retiro por jubilación del Lic Antonio Mendes da Silva del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA);
- Que durante 35 años se ha empeñado con entusiasmo y profesionalismo para que los paradigmas epidemiológicos cambien;

Resuelve:

1. Expresar el reconocimiento a la importante labor desarrollada por el Lic. Mendes da Silva en la cooperación técnica de PANAFTOSA en las áreas de bioestadística, epidemiología y sistemas de información.
2. Agradecer al Lic. Mendes da Silva por su dedicación y contribución para el desarrollo de metodologías de análisis epidemiológico y de aplicación de métodos cuantitativos.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 19 de abril de 2013)

RESOLUCIÓN VII

Agradecimientos

La 40ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- La relevancia política y excelentes condiciones ofrecidas por las autoridades oficiales de Panamá, del sector privado y de organismos internacionales y regionales para la realización de la 40ª Reunión Ordinaria de la COSALFA y del Seminario Internacional Pre-COSALFA;

Resuelve:

1. Agradecer al Gobierno Nacional de la República de Panamá en la persona del Señor Ministro de Desarrollo Agropecuario, Ing. Oscar Armando Osorio Casal, por el respaldo político y compromiso asignado y por el honor que su presencia imprimió a la 40ª COSALFA, en especial la atención y dedicación del personal de la Dirección de Salud Animal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), en la persona de su Director, Dr. Manuel González Cano, por todas las manifestaciones de hospitalidad y calidez brindadas en forma permanente durante la realización de la 40ª Reunión Ordinaria de la COSALFA y del Seminario Internacional Pre-COSALFA.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 19 de abril de 2013)



40ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Ciudad de Panamá, Panamá, 18 y 19 de abril de 2013

RESOLUCIÓN VIII

Designación de la Sede de la COSALFA 41

La 40ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

Considerando:

- La solicitud formal de las autoridades sanitarias del Gobierno de Perú, en comunicación oficial del 15 de febrero de 2013, solicitando ser sede de la 41ª Reunión Ordinaria de la COSALFA. (Documento anexo); y
- Las expresiones de apoyo de las delegaciones al ofrecimiento de Perú;

Resuelve:

1. Agradecer el ofrecimiento y designar como sede de la 41ª Reunión de COSALFA a la ciudad de Lima, Perú, en fecha a ser definida durante el mes de abril de 2014.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 19 de abril de 2013)